

RES. DECECO N° 676.11

EXPEDIENTE N° 24611/11
Salta, 28 SEP 2011.

VISTO: La Res. DECECO N° 498/11 mediante la cual se tiene por establecido que en el Orden 2 de las actas de examen N° 23 del Libro 101F, folio 30, de fecha 22/03/2007, correspondiente al *Módulo I - Principios de Administración. Procedimiento* y N° 50 del Libro 101F, folio 69, de fecha 05/04/2008 correspondiente al *Módulo III - Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los patrimonios* de la carrera de posgrado Especialización en Tributación de esta Unidad Académica donde dice: "L.U.N° 595999, Rita Carolina Almaraz, DNI 24790090", debe leerse "L.U.N° 595999, Rita Carolina Almazán, DNI 24790090", por tratarse de la misma persona, y

CONSIDERANDO:

La observación de la Dirección de Control Curricular indicando que donde dice: *Módulo I - Principios de Administración. Procedimiento* debe decir *Módulo I - Principios de Derecho Tributario. Procedimiento*.

Que el Plan de estudios de la carrera de Especialización en Tributación establece que el Módulo I se denomina "*Principios de Derecho Tributario. Procedimiento*" por lo que corresponde rectificar el error material registrado en el acto administrativo indicado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

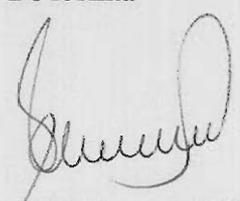
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – TENER POR ESTABLECIDO que en la Res. DECECO N° 498/11 donde dice: "*Módulo I - Principios de Administración. Procedimiento*" debe leerse "*Módulo I - Principios de Derecho Tributario. Procedimiento*"

ARTICULO 2.- RATIFICAR que la fecha de egreso de la alumna Rita Carolina ALMAZAN es el 06 de Mayo de 2.011, fecha en la que aprueba el Trabajo Final de la carrera de posgrado Especialización en Tributación y no la fecha de emisión de la presente resolución

ARTICULO 3.- De forma.

nv


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cra. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO